

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN

**2024/765** *VP-272/23 Información Pública por la que E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., solicita ocupación de la vía pecuaria "Vereda de La Iruela a Chilluévar" por conducción subterránea de cables, apoyo y arqueta, en el término municipal de Chilluévar (Jaén).*

#### Anuncio

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, por el que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización de la ocupación de terrenos en vía pecuaria por conducción subterránea de cables, apoyo y arqueta, en el término municipal de Chilluevar (Jaén).

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

#### Acuerda:

*Primero.-* Ordenar la apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de Vías pecuarias de referencia VP-272/23, con la denominación: expediente de ocupación de 2,28 m<sup>2</sup> en la vía pecuaria "Vereda de La Iruela a Chilluévar", incluida en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Chilluévar de esta provincia.

Promovido por: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. CIF B82846817.

*Segundo.-* Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén del presente acuerdo para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de un mes y 20 días hábiles contados desde la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren interesados puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

*Tercero.-* Informar de que durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html> , así como en la sede de esta Delegación Territorial sita en calle Doctor Eduardo

García-Triviño López, número 15, de Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, siempre que sean laborables, y previa cita que podrán obtener llamando a los teléfonos 953 368 800 o 953 362 063 por aplicación de las restricciones a la atención presencial derivadas de la alerta sanitaria por la pandemia COVID-19.

*Cuarto.*- Las alegaciones, dirigidas a la Delegada Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, y deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las administraciones públicas, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 15 de febrero de 2024.- La Delegada Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Jaén, MARÍA JOSÉ LARA SERRANO.